



MINUTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de febrero de dos mil seis, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, dio inicio la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en los términos de los artículos 62, 63, fracción II y 66 del Código Electoral del Distrito Federal; 13 y 14, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 7º y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Areli Cano Guadiana	Secretaría de la Comisión.

Previo la verificación del quórum legal requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el orden del día siguiente:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivado de la revisión de Gastos por Actividades Específicas del año 2004, en lo



concerniente al rubro de "Tareas Editoriales" del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, en cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal recaída al expediente identificado con la clave TEDF-REA-009/2005, de fecha 21 de diciembre de 2005.

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del análisis de las "Respuestas a la Cédula de Notificación Personal del Inicio del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones", que presentaron los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, derivadas de las irregularidades determinadas por la Comisión de Fiscalización en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los Informes Anuales del año 2004.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del avance en la revisión de las "Respuestas a la Cédula de Notificación Personal del Inicio del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones", que presentaron las agrupaciones políticas locales, derivadas de las irregularidades determinadas por la Comisión de Fiscalización en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los Informes Anuales del año 2004.

Acto seguido, se sometió a consideración el orden del día, el cual se aprobó sin observaciones, desahogándose de la manera siguiente:



2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivado de la revisión de Gastos por Actividades Específicas del año 2004, en lo concerniente al rubro de "Tareas Editoriales" del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, en cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal recaída al expediente identificado con la clave TEDF-REA-009/2005, de fecha 21 de diciembre de 2005.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó el procedimiento que prevén los artículos 11 y 20 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público, para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal. En este sentido, señaló que el informe de referencia debía ser del conocimiento de la Comisión de Fiscalización para su análisis y posteriormente turnarse, por conducto de la Dirección Ejecutiva, a la Comisión de Asociaciones Políticas, a fin de que sea esta instancia colegiada quien determine si los gastos



comprobados corresponden o no al rubro de actividades específicas a que alude el artículo 8° del citado ordenamiento.

Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tuvieron por recibido y se dieron por enterados del Informe de referencia.

Al no haber más intervenciones los Consejeros Electorales adoptaron por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CF-012/06.- Los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tienen por recibido y se dan por enterados del *"Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, derivado de la revisión de Gastos por Actividades Específicas del año 2004, en lo concerniente al rubro de "Tareas Editoriales" del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, en cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal recaída al expediente identificado con la clave TEDF-REA-009/2005, de fecha 21 de diciembre de 2005"*. Asimismo, se ordena a la citada Dirección informar su contenido a la Comisión de Asociaciones Políticas, para los efectos legales a que alude el artículo 20 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

3. **Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del análisis de las "Respuestas a la Cédula de Notificación Personal del Inicio del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones", que presentaron los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, derivadas de las irregularidades determinadas por la Comisión de Fiscalización en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los Informes Anuales del año 2004.**

Con relación a este punto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión coincidieron en señalar la necesidad de contar con mayores elementos para determinar si se acreditaban o no las irregularidades referidas en el Informe; en tal sentido solicitaron a la Dirección Ejecutiva ampliar sus comentarios y realizar un análisis exhaustivo de los errores u omisiones técnicas establecidas en el Dictamen Consolidado y de las respuestas emitidas por los partidos políticos a la Cédula de Notificación Personal del Inicio del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones.



Por su parte, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas explicó la ruta de revisión del citado informe; mencionó que primero se hace del conocimiento de la Comisión su contenido y, posteriormente, sus integrantes solicitan aclaraciones sobre los comentarios expuestos por la Dirección; y si es el caso, se realizan reuniones de trabajo con los asesores de los integrantes de la Comisión para desahogar dudas; hecho lo anterior se elabora el proyecto de resolución respectivo.

Asimismo, señaló que era necesario la incorporación de la Unidad de Asuntos Jurídicos en la elaboración de los proyectos de resolución. A este respecto la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan consideró importante reflexionar la participación de esta Unidad en los trabajos de la Comisión, pues su intervención se limita al apoyo técnico-jurídico en la sustanciación de las investigaciones solicitadas en los términos del artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Comisión tuvieron por recibido el informe y las dudas que se tuvieran sobre el mismo, serían desahogadas directamente por el Director de Fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

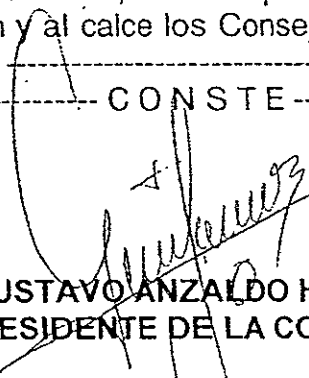
4. **Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del avance en la revisión de las "Respuestas a la Cédula de Notificación Personal del Inicio del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones", que presentaron las agrupaciones políticas locales, derivadas de las irregularidades determinadas por la Comisión de Fiscalización en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los Informes Anuales del año 2004.**

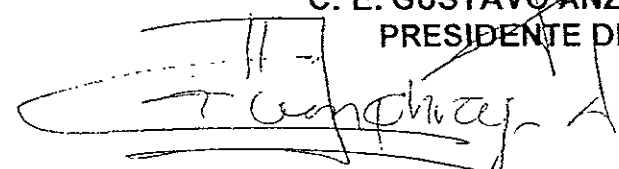
En el mismo sentido que el punto anterior, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de la Dirección de Fiscalización, aclararía las dudas que sobre el particular tuvieran cada uno de los integrantes de la Comisión, respecto del contenido del informe presentado.



No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la segunda sesión ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización.

----- CONSTE -----


C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY
JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN